

INFORMACIÓN RELATIVA A LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de participación solo podrán presentarse a través de la plataforma de inscripción que se recoge en la base 5 de la Resolución de convocatoria. Deben realizarse todos los trámites electrónicamente, incluido el pago de los derechos de examen.

Si fuera necesario adjuntar algún tipo de documentación, se adjuntará junto con la solicitud (certificado del Servicio Público de Empleo, actualizado con los periodos de alta en desempleo, certificado en el que conste que no se ha rechazado oferta de empleo adecuada, carnet de familia numerosa, certificado de discapacidad, etcétera). Recordamos que si se solicita adaptación para la realización del ejercicio debe adjuntarse el Dictamen Técnico-Facultativo.

Por error en la convocatoria se indica:

“El importe de la tasa por derechos de examen será de 31,10 € para los aspirantes que participen en las pruebas mediante el sistema general de acceso libre.

Para los aspirantes que participen mediante el sistema de promoción interna, la tasa por derechos de examen será de 15,55 €.

Para los miembros de familias numerosas de categoría general que participen por el sistema general de acceso libre, la tasa por derechos de examen será de 15,55 € y para los que participen por el sistema de promoción interna la tasa será de 7,78 €.”

Cuando debe decir:

“El importe de la tasa por derechos de examen será de 23,33 euros para los aspirantes que participen en las pruebas mediante el sistema general de acceso libre.

Para los aspirantes que participen mediante el sistema de promoción interna, la tasa por derechos de examen será de 11,67 euros.

Para los miembros de familias numerosas de categoría general que participen por el sistema general de acceso libre, la tasa por derechos de examen será de 11,67 euros y para los que participen por el sistema de promoción interna la tasa será de 5,85 euros”.